REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 2 0 JUN 2016

DECRETO ALCALDICIO Nº 1361 VISTOS:

- 1. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
- 2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 4. Resolución Nº 288 de fecha 02 de junio del año 2016

DECRETO

1.- RATIFIQUESE Fuero Sindical de los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección CESFAM – SAPU de Concón.

N° RESL.	NOMBRE	ESTAMENTO	N° DIAS	DESDE	HASTA
288	LORENA REYES BASAEZ	DOTACION	15 HRS	02.06.2016	02.06.2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

A L C A L D E

L MUN. ALCAP HORA